

IQUIQUE, 24 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0738.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 55 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.03.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por el Período Académico 2015, por un monto de \$ 120.000.- a cada uno de los estudiantes que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARRERA	PAÍS DE PROCED.
Lila Cynthia Estela Estela		Doctorado en Química	Bolivia
Tatiana Nicols Bustos Huaco		Ingeniería Comercial	Perú

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE – 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



29 ABR 2015